

INFORME TÉCNICO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE (FUNSABER)

NOVIEMBRE DE 2023 A MAYO DE 2024

FUNSABER
14/06/2024

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FUNSABER

El presente texto desarrolla el informe de las actividades que realizó FUNSABER durante la prestación de servicios de medidas de asistencia inmediata requeridas por sobrevivientes del delito de trata de personas en el territorio colombiano y las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la trata de personas, en el marco del convenio de asociación No. 2669 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior (MinInterior) y FUNSABER, desde el mes de noviembre de 2023 una vez inició el contrato y hasta el mes de mayo de 2024 cuando finalizó.

ANTECEDENTES

La trata de personas es un delito que atenta contra la integridad humana, degradando la existencia de las personas que son víctimas de este flagelo cuyo elemento primordial es la explotación. Con este delito se vulneran los derechos humanos y se deja a las víctimas en una situación de sumisión e indefensión. (Ministerio del Interior). La trata de personas atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas; tiene como finalidad la explotación a partir de la cual un tercero se beneficia de la actividad a la cual es sometida la víctima en contra de su voluntad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Es una forma de explotación, esclavitud y degradación de los seres humanos y se constituye en una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

Por lo anterior, el MinInterior suscribió con FUNSABER el convenio de asociación No. 2669 de 2023, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”.

OBJETIVOS

- Garantizar la atención oportuna e inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas a nivel nacional.

- Proteger los derechos de sobrevivientes del delito de trata de personas mediante la provisión de medidas de asistencia inmediata de manera integral y diferenciada.

- Fortalecer capacidades institucionales en los departamentos y los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para la activación de los procesos y los mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas.

ATENCIÓN INMEDIATA A SOBREVIVIENTES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL

Mesa técnica y Comité Técnico Operativo para la implementación de medidas de asistencia inmediata

- Al inicio de la ejecución del convenio de asociación, se conformó la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo entre MinInterior y FUNSABER. La primera instancia, con el objetivo de implementar y desarrollar las medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas del delito de trata de personas, para lo cual se elaboró el protocolo de funcionamiento, mientras que el segundo espacio se creó para realizar seguimiento a los componentes y actividades que se desarrollarán en virtud de la ejecución del convenio de asociación.

- Durante el periodo de tiempo de desarrollo del convenio de asociación, se realizaron reuniones de los dos espacios técnicos: la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo entre MinInterior y FUNSABER. En la primera instancia se desarrolló seguimiento a la implementación y ejecución de las medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas del delito de trata de personas de acuerdo con necesidades del servicio. En contraste, en el segundo espacio se realizó seguimiento a los componentes y actividades que se desarrollaran en virtud de la ejecución del convenio de asociación; periódicamente de manera mensual y de acuerdo con necesidades del servicio.

- Se elaboró, concertó y aprobó junto con MinInterior, la versión final de la "Ficha técnica de valoración Psicosocial" que se implementó durante la atención inmediata de víctimas del delito de trata de personas a nivel nacional.

Gestión de las solicitudes para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas

Desde el mes de noviembre de 2023 una vez inició el contrato y hasta el mes de mayo de 2024 cuando finalizó, una vez FUNSABER tuvo conocimiento de cada caso, realizó las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios para recepción, acompañamiento, traslado, es decir retorno de sobrevivientes del delito de trata de personas a su lugar de origen si estas lo solicitan, alimentación, alojamiento digno, asistencia material y atención Psicosocial de primeros auxilios. Durante la gestión de cada caso, FUNSABER proveyó la atención inmediata de acuerdo con solicitud del Centro Operativo Anti-Trata (COAT).

- Se recibieron, sistematizaron y respondieron las solicitudes elevadas por el COAT de MinInterior para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante el diligenciamiento de un instrumento de registro de las acciones de asistencia inmediata proporcionadas a cada una de las víctimas del delito de trata de personas para evidenciar la trazabilidad del caso.

- MinInterior y FUNSABER desarrollaron un conjunto de medidas tendientes a organizar y llevar a cabo el recibimiento de la víctima a su llegada del extranjero en el aeropuerto (cuando aplicó), la cuales incluyeron la orientación básica acerca de sus derechos y deberes de asistencia y protección inmediata, en condiciones de confianza y seguridad para la víctima, y acompañamiento psicosocial y asistencia de primeros auxilios psicosociales según el caso y por solitud escrita del COAT. Como lo refiere la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que la víctima necesita en ese momento es sentir que está acompañada, en condiciones seguras y que va a recibir apoyo (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

  MinInterior articuló la presencia de la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás autoridades competentes que consideró necesario, según lo demandó cada caso particular.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de traslado nacional e internacional para la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante la identificación de las rutas de desplazamiento de la víctima y se compraron los tiquetes por vía terrestre y/o aérea según la necesidad de cada caso.

- Se brindó atención individual virtual o telefónica de primeros auxilios psicosociales por un profesional en Psicología, a sobrevivientes del delito de trata de personas que lo solicitaron. Para ello se diligenció la "Ficha técnica de valoración psicosocial" de cada una de las víctimas atendidas, para proveer intervención inicial como parte de la respuesta ante emergencias, desastres o hechos de violencia, con el objetivo de promover la seguridad, estabilizar a los sobrevivientes, reducir los síntomas de estrés, traumas o trastornos, y conectarlos con quienes pueden proporcionarles ayuda y recursos útiles.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alojamiento mediante la identificación de los municipios y ciudades en donde se encontraban las víctimas, se realizó la reservación y alquiler de habitaciones de hospedaje para alojamiento digno, es decir, fueron espacios seguros, con instalaciones cómodas e infraestructura de servicios básicos adecuada.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alimentación con el objetivo de proveer menús regulares, cuantitativa y cualitativamente adecuados y suficientes, que correspondieron a las preferencias de las víctimas.

- Se gestionaron y entregaron los materiales necesarios para la atención inmediata a las víctimas del delito de trata de personas, como kit de aseo, kit de vestuario, medicamentos, entre otros, de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular.

En la Tabla 1 se resumen los resultados de la gestión de las solicitudes para la asistencia inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas para el periodo de ejecución del convenio, que comprende desde el mes de noviembre de 2023 hasta el mes de mayo de 2024.

Tabla 1. Resultados de la gestión de las solicitudes de asistencia inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, marzo de 2024

ÍTEM		RESULTADO
Número de sobrevivientes atendidas (os)		**71**
Número de sobrevivientes que aceptaron la asistencia inmediata		**69**
Número de sobrevivientes naturales de Colombia		**51**
Grupo poblacional de sobrevivientes	Menor de 18 años	8
	Mayor de 18 años	63
Tipo de víctima	Directa	61
	Indirecta	10
Número de servicios en el periodo del informe	Recepción	41
	Acompañamiento	47
	Traslado	62
	Traslado internacional	1
	Alojamiento	28
	Alimentación	34
	Atención Psicosocial	7
	Kit de aseo	3
	Kit de vestuario	8
	Medicamentos	4
	Servicio de lavandería	1
	Dotación de calzado	1
	Asesoría jurídica	1
	Capacitación en emprendimiento	1
	Total	**239**
Promedio de servicios por sobreviviente		**3,37**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo, se coordinó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, la revisión de los aspectos contractuales y generales para desarrollar el segundo componente del convenio, en atención a definir competencias y alcance de cada uno de los ejecutores para realizar las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones en relación con el delito trata de personas proferidas por la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, se apoyaron las sesiones interinstitucionales, las acciones de transferencia de conocimiento en el contexto de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y las acciones de prevención realizadas en los territorios alertados priorizados, en el marco de erradicar los espacios que fomenten el delito de trata de personas, mediante la activación en espacio público de la Campaña “De que trata la Trata”.

Con respecto al desarrollo de las acciones de transferencia de conocimiento en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, para avanzar en el cumplimiento de actividades del segundo componente del convenio de asociación, se revisó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, la actualización de los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de consolidar y presentar el “Informe de Alertas Tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo 2019 – 2023”.

Sesiones interinstitucionales de fortalecimiento de capacidades.

Esta actividad consistió en apoyar la realización de las sesiones interinstitucionales de fortalecimiento de capacidades para la respuesta oportuna y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas. Para la adecuada ejecución de la actividad, y con el objetivo de garantizar la participación de las entidades territoriales se prestaron servicios de desplazamiento, alimentación y alojamiento de acuerdo con plan de trabajo de campo y cronograma concertado con el Comité Técnico operativo de este proceso.

La actividad se realizó en tres departamentos alertados por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas: Norte de Santander, Atlántico y Putumayo, en donde participaron ocho, 10 y siete municipios respectivamente.

En la Tabla 2 se resumen las resultados de las actividades de fortalecimiento de capacidades institucionales en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, mediante el apoyo a las sesiones interinstitucionales. En las Figuras 1 a la 3, se observan algunas imágenes de la actividad que se realizó en San José de Cúcuta, Barranquilla y Puerto Asís.

Tabla 2. Sesiones interinstitucionales de fortalecimiento de capacidades, marzo de 2024

No.	FECHA	LUGAR	COBERTURA		No. PARTICIPANTES
			DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
1	08/03/2024	San José de Cúcuta	Norte de Santander	Playa de Belén	2
				Ábrego	2
				Bucarasita	2
				Sardinata	2
				Tibú	2
				San José de Cúcuta	4
				Puerto Santander	2
				Villa del Rosario	2
2	14/03/2024	Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	4
				Galapa	2
				Malambo	2
				Puerto Colombia	2
				Soledad	2
				Baranoa	2
				Luruaco	2
				Polonuevo	2
				Repelón	2
				Sabanagrande	2
				San Miguel	2
				Orito	2
	21 y 22/03/2024	Puerto Asís	Putumayo	Puerto Caicedo	2
				Valle del Guamuez	2
				Puerto Leguizamo	2
				Mocoa	4
				Puerto Asís	2

Figura 1. Sesión interinstitucional de fortalecimiento de capacidades, Cúcuta 08 de marzo de 2024



Figura 2. Sesión interinstitucional de fortalecimiento de capacidades, Barranquilla 14 de marzo de 2024





Figura 3. Sesión interinstitucional de fortalecimiento de capacidades, Puerto Asís 21 de marzo de 2024





Acciones de prevención para la Lucha conta la Trata de Personas

La actividad tuvo por objetivos promover y adelantar acciones de prevención para erradicar los espacios que fomenten la comisión del delito de trata de personas en los territorios priorizados alertados por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas, mediante el acompañamiento a la

activación de la campaña “De qué trata la Trata”. Esta, es una apuesta estratégica de difusión para la prevención del delito de trata de personas diseñada e implementada por el Ministerio del Interior, con la que FUNSABER se articuló para apoyar la implementación en los departamentos de Norte de Santander, Atlántico, Putumayo, el distrito capital en el mes de marzo y Antioquía en el mes de abril, alertados por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas. Las ciudades en donde se realizaron las acciones de prevención para la Lucha conta la Trata de Personas fueron San José de Cúcuta, Barranquilla, Puerto Asís, Bogotá y Medellín, respectivamente

La activación de la campaña “De qué trata la Trata” en la ciudad de San José de Cúcuta se realizó mediante una marcha que inició en la Terminal de Transporte hasta el Malecón. FUNSABER realizó acompañamiento para lo cual garantizó el traslado del material de difusión de la campaña desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cúcuta, la participación de dos funcionarios que entregaron material en el lugar de la activación, el transporte de 30 participantes desde las instalaciones de ComfaOriente hasta la Terminal de Transporte y entrega de botellas de agua para hidratación.

La activación de la campaña “De qué trata la Trata”, en la ciudad de Bogotá se realizó en las instalaciones del Ministerio del Interior, con la participación del Viceministerio del Interior y la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, en la cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Realización de *sketch teatral* en la cual participaron cinco actores en escena, utilería como trajes, maquillaje y otros elementos relacionados, caracterización, actos de hasta ocho minutos y disponibilidad de los personajes para interacción durante la jornada.

- Entrega de material pedagógico preventivo como bolsas en cambrel marcadas y pin identificativo.

En la Tabla 3 se resumen las resultados de las actividades de fortalecimiento de capacidades institucionales en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, mediante el desarrollo de acciones de prevención para la Lucha conta la Trata de Personas: activación de la campaña “De qué trata la Trata”. En la Figuras 4 a la 6, se observan algunas imágenes de la actividad que se realizó en San José de Cúcuta, Barranquilla, Bogotá y Puerto Asís.

Tabla 3. Acciones de prevención para la Lucha contra la Trata de Personas, marzo de 2024

No.	FECHA	DEPARTAMENTO	LUGAR
1	08/03/2024	Norte de Santander	San José de Cúcuta
2	14/03/2024	Atlántico	Barranquilla
3	20/03/2024	Bogotá D.C.	Bogotá
4	22/03/2024	Putumayo	Puerto Asís
5	04/2024	Antioquia	Medellín

Figura 4. Acciones de prevención para la Lucha contra la Trata de Personas, Barranquilla, 14 de marzo de 2024



Figura 5. Acciones de prevención para la Lucha contra la Trata de Personas, Bogotá, 20 de marzo de 2024







Figura 6. Acciones de prevención para la Lucha contra la Trata de Personas, Puerto Asís, 22 de marzo de 2024





OTRAS ACTIVIDADES OBJETO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Como parte de las actividades objeto de ejecución del convenio de asociación No. 2669 de 2023, 2023 se describen las siguientes para el periodo de ejecución del convenio, que comprende desde el mes de noviembre de 2023 hasta el mes de mayo de 2024:

- Al inicio del desarrollo del convenio, se elaboró el plan de trabajo, el cronograma y el presupuesto para la ejecución del convenio, con el objetivo de establecer los lineamientos operativos y estratégicos para el desarrollo del objeto convenido en la atención a sobrevivientes del delito de trata de personas y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Para ello, se definieron actividades, objetivos, estrategias, medios, fechas, lugares, actores, responsables, requerimientos y productos para el desarrollo de cada uno de los componentes contractuales, cuyos documentos se acordaron con y probaron y por MinInterior.

- Se elaboraron y entregaron los documentos para gestionar la prórroga del convenio de asociación dado que finalizaba el 31 de diciembre del año 2023, los cuales incluyeron entre otros, el plan de trabajo, cronograma y presupuesto proyectado hasta el 30 de abril del año 2024, fecha que se solicitó para prórroga.

- Durante los aproximadamente seis meses y medio de vigencia del contrato, se participó en reuniones extraordinarias del COAT en donde FUNSABER participó como invitada, dada la pertinencia y emergencia de cada caso, con el objetivo de articular acciones para la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas.

- Por otra parte, se adelantaron acciones para realizar tres talleres presenciales a poblaciones vulnerables con participación de mínimo 50 personas por capacitación, en temas relacionados con la prevención, protección, asistencia y erradicación del delito de trata de personas. Se propuso realizar la actividad en Buenaventura (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca) y Bogotá. Por lo anterior, se gestionó la realización de un "Taller presencial dirigido a población vulnerable en temas relacionados con la prevención, protección, asistencia y erradicación del delito de trata de personas" a realizarse en la ciudad de Bogotá el domingo 12/05/2024 en una Casa Refugio de mujeres

víctimas de todo tipo de violencias y en el Centro Transitorio Quiroga de adultos mayores con habitabilidad en calle, pero el área técnica del MinInterior argumentó que las actividades del componente dos del convenio de asociación se detenían hasta verificar la ejecución financiera del contrato y además el desarrollo de la actividad se debía realizar en conjunto, lo que conllevó a que la actividad no se realizara.

- Finalmente se adelantó la elaboración del documento con datos estadísticos de los dos últimos años sobre dinámicas, modos de captación, finalidades, grupos etáreos, origen y destino de personas víctimas del delito trata de personas en el contexto migratorio del Tapón del Darién, pero se encontró que no se dispone de información amplia y suficiente respecto al tema, por lo que avanzó en la construcción del documento con la información disponible.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Durante la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas, se les respetaron y garantizaron los principios básicos y directrices del consenso realizado por diferentes organismos internacionales sobre Derechos Humanos.

- Se atendieron oportunamente el 100% de las solicitudes elevadas por el COAT, por lo que se garantizó la provisión de servicios solicitados al 100% de sobrevivientes y todos aceptaron la atención.

- Se atendieron 20 (28,17%) sobrevivientes extranjeros.

- Se atendieron ocho (11,27%) sobreviviente menores de edad.

- El 85,92% de la atención se realizó a víctimas directas.

- El 14,08% de la atención se realizó a víctimas indirectas.

- La demanda de los servicios de atención inmediata según orden descendente se describe en la Tabla 4.

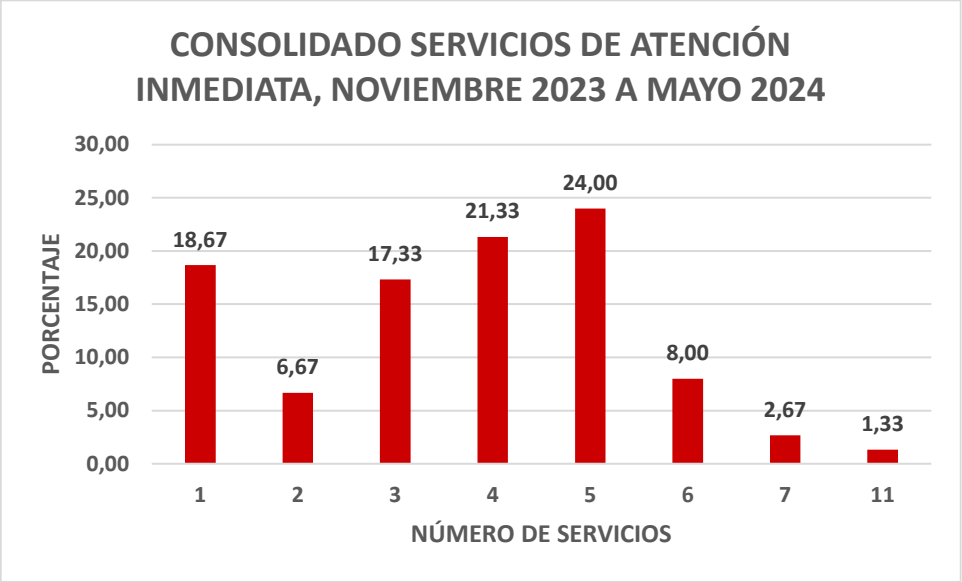
Tabla 4. Demanda de servicios de atención inmediata por sobrevivientes del delito de Trata de Personas, noviembre de 2023 a mayo de 2024

SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA	NÚMERO	PORCENTAJE
Traslado	62	25,94
Acompañamiento	47	19,67
Recepción	41	17,15
Alimentación	34	14,23
Alojamiento	28	11,72
Kit de vestuario	8	3,35
Atención psicosocial	7	2,93
Medicamentos	4	1,67
Kit de aseo	3	1,26
Traslado internacional	1	0,42
Servicio de lavandería	1	0,42
Dotación de calzado	1	0,42
Asesoría jurídica	1	0,42
Capacitación en emprendimiento	1	0,42

- En promedio, a cada sobreviviente se le brindaron 3,46 servicios.

- En la Figura 7 se observa el número de servicios brindado durante la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas desde el mes de noviembre de 2023 hasta el mes de mayo de 2024, en la que se observa que al 24,00% de las atenciones se les brindaron cinco servicios, al 21,33% cuatro servicios, al 18,67% un servicio, al 17,33% tres servicios, al 8,00% seis servicios, al 6,67% dos servicios, al 2,67% siete servicios y al 1,33% once servicios.

Figura 7. Consolidado de los servicios de atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, desde noviembre de 2023 a mayo de 2024



Fuente: Matriz de seguimiento a la atención inmediata

- En los Comités de seguimiento realizados en el periodo de ejecución del contrato, se revisó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, la actualización de los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones a fortalecer o intervenir, para articular y coordinar las acciones en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para apoyar las sesiones interinstitucionales y el desarrollo de las acciones de transferencia de conocimiento en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, para avanzar en el cumplimiento de actividades del segundo componente del convenio de asociación.

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno. (04 de 2022). *Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 – 2031. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.* Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno.

Ministerio del Interior. (12 de 06 de 2014). *Decreto 1069 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.* Obtenido de Diario Oficial 49180 de junio 12 de 2014.

Ministerio del Interior. (s.f.). *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios.* Obtenido de Ministerio del Interior.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (12 de 2006). *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia.* Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): http://www.oim.org.co y http://www.iom.int

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:	**Firma:**
MARÍA ELENA PÉREZ PÉREZ	_____
Nombre: María Elena Pérez Pérez	**Nombre:** _____
Cargo: Representante Legal FUNSABER	**Cargo:**_____